

## CATEGORÍA Y TRANSPOSICIÓN EN EL RELATIVO *COMO*\*

MANUEL IGLESIAS BANGO  
*Universidad de León*

### 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Los diferentes estudios que se han ocupado de *como* en español suelen estar de acuerdo en señalar la complejidad de su estudio<sup>1</sup>. Los ejemplos de (1) pueden confirmar que, en efecto, *como* es una forma que puede aparecer en construcciones de distinta índole con un buen número de valores diferentes:

- (1) a. No me gusta la manera como nos lo dijo.  
Hizo el problema como todos pensábamos que lo haría.  
No recordaba cómo lo había hecho.
- b. ¿Ves como no hay que tener miedo?  
Como llueve, no irá a verte.  
Como llueva, no irá a verte.
- c. Lee tantas novelas como revistas.  
Vive en un lugar tan extraño como éste.

---

\* Este trabajo ha sido desarrollado en el marco del proyecto *Sintaxis conversacional* (BFF2002-03185), concedido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. A todos sus componentes y en especial a su investigador principal, Salvador Gutiérrez Ordóñez, quiero agradecerles los comentarios e indicaciones que han mejorado el texto inicial. Evidentemente, las imprecisiones que aún subsistan son de la entera responsabilidad de su autor.

<sup>1</sup> Véanse, a modo de ejemplo, Cano Aguilar (1995:11-12), Acín Villa (2001:9), Jiménez Juliá (2003:117-161), Cifuentes Honrubia (2003:176), y Osuna García (2005:230-231).

- d. Le gusta componer tanto romances como sonetos.  
Le gusta trabajar así como divertirse.
- e. Su marido hace horas extras como albañil.  
Como profesor no es precisamente muy brillante.
- f. Lo hizo como con pena.  
Me sabe como a naranja.

1.2. No obstante, el hecho de que todos esos valores deriven de una misma forma (latín vulgar *quomo*, y éste, a su vez, del latín culto *quomodo*: cf. Cano Aguilar 1995) provoca que se busque, y se encuentre, un dato semántico que los pueda unificar (en concreto y según los autores<sup>2</sup>, el de “modo”, “equivalencia”, “identidad”, etc.), lo que hace que en no pocos casos se defienda un único *como*, en el que solo el contexto puede alterar un tanto (pero sin desdibujarla del todo) la identidad básica de contenido<sup>3</sup>.

Pero, pese a lo anterior, lo cierto es que si se considera que más importante que la existencia de ciertos rasgos semánticos o fónicos comunes conservados desde los orígenes es la constitución de paradigmas o subsistemas diferentes, revelados, pongamos por caso, por posibilidades de conmutación también diferenciadas, resulta difícil reconocer la unicidad mencionada.

Así, las diferentes conmutaciones que se verifican en (2) obligan, a mi modo de ver, a establecer, al menos, 6 tipos distintos de *como*: el relativo (1a), el completivo o enunciativo (1b), el comparativo (1c), el conector (1d), el preposicional (1e), recientemente tratado en Cifuentes Honrubia (2003), y el adverbial (1f), del que yo mismo me he ocupado en un trabajo reciente (*vid.* Iglesias Bango 2005):

---

<sup>2</sup> Así, Alonso (1925) cita el valor “modal”; Vanderlynden (1986) se refiere como contenido genérico al de “equivalencia”; Trujillo (1990) y Morera (1990) mencionan de nuevo el “modal” o “del modo que”; Schmidely (1991) utiliza el de “correlativo”; Martí Sánchez (1996), en la línea de Alonso, Trujillo y Morera, hace referencia a un valor “modal” pero también unido a los contenidos relacionales de “identidad” o “analogía”; y Sanjuán (1997) prefiere el de “identidad o semejanza”.

<sup>3</sup> La metáfora que emplea Alonso (1925:140) es sumamente significativa: “Bien es verdad que las distintas desviaciones funcionales del adverbio *como* no son radios de un círculo que se alejen incesantemente del centro, sino que permanecen próximas y movibles, como hojas de una misma rama, en continuo contacto y entrecruzamiento de significaciones”.

- (2) a. No me gusta la manera *en (la) que* nos lo dijo.  
Hizo el problema *así* como todos pensábamos que lo haría.  
No recordaba *cómo/dónde/cuándo/quién/cuál* lo había hecho.
- b. *¿Ves que* no hay que tener miedo?  
*Porque* llueve, no irá a verte.  
*Si* llueve, no irá a verte.
- c. Lee tantas/*más-menos* novelas *como/que* revistas.  
Vive en un lugar *tan/más-menos* extraño *como/que* éste.
- d. Le gusta componer romances y sonetos.  
Le gusta trabajar y divertirse.
- e. Su marido hace horas extras *de* albañil.  
*De* profesor no es precisamente muy brillante.
- f. Lo hizo *también* con pena.  
Me sabe *incluso* a naranja.

A estos seis valores habría que añadir, según han demostrado diferentes trabajos (Iglesias Bango 2003, 2003-2004, 2005), un séptimo valor, el de marcador discursivo. Este es un comportamiento que adquiere *como*, normalmente acompañado de alguna otra unidad (*si* o *que*), especialmente (aunque no exclusivamente) cuando encabeza secuencias independientes de carácter reactivo en intercambios conversacionales:

- (3) a. -Tendrás que trabajar.  
-¡Trabajar! ¡Como si yo no tuviese otra cosa que hacer!
- b. -No pienso volver nunca.  
-¿Cómo (que) nunca?
- c. -Parece que comes con hambre.  
-Como que no he desayunado.

1.3. Uno de estos valores, en concreto, el relativo, adquiere una cierta unanimidad entre los gramáticos: prácticamente todos defienden que el *como* relativo es un adverbio y que, al menos cuando no lleva antecedente, encabeza oraciones adverbializándolas.

Existen múltiples trabajos, de cualquier tendencia metodológica, donde de una manera u otra se afirma alguna de estas ideas (o las dos)<sup>4</sup>. Por señalar un ejemplo ilustrativo, Martínez García

---

<sup>4</sup> Bello (1988 [1847]:§ 394) ya señala que “a los adverbios demostrativos corresponden adverbios relativos de la misma significación, pero destinados al enlace de las proposiciones: tales son: *donde* [...], adverbio de lugar; *cuando*, de

(1989:cap. IV) al ocuparse de los relativos, en primer lugar, los considera no sólo subordinadores (transpositores) sino también pronombres en el sentido de que son “sustitutos de (o, al menos, elementos que remiten a) una unidad lingüística que les precede y que se llama *antecedente*”; en segundo lugar, los clasifica mediante un esquema, que reproduzco en (4), donde se puede apreciar el estatuto categorial de *como*, y, por último, a la hora de señalar el tipo de transposición se muestra claro (Martínez García 1989:162):

De todos estos adverbios relativos [*donde*, *como* y *cuando*] puede decirse lo mismo: cuando tienen antecedente, convierten a la oración en adjetivo (es decir, la adjetivan); si no llevan antecedente, capacitan a la oración para funcionar como sustantivo merced al valor de artículo que conllevan; aunque lo normal es que, en esta última situación, la oración se convierta en una subordinada adverbial de lugar, de tiempo o de modo –debido al valor prepositivo que también conllevan.

---

tiempo; *cual*, *como*, de modo; *cuanto*, de cantidad”. En la *Gramática de la Real Academia* de 1917 (las *Gramáticas Académicas* se citarán en adelante con la abreviatura *GRAE* más el año de publicación), que es la primera de esa institución en la que existe un cierto desarrollo sintáctico, se separan *que*, *cual*, *quien*, y *cuyo* de *donde*, *cuando* y *como*, a los primeros colocándolos entre los pronombres relativos y a los segundos, entre los adverbios relativos (*cuanto* queda asignado a las dos categorías) (*GRAE* 1917:§§ 79 y 180). Pero además (*GRAE* 1917:§ 413) a la hora de tratar las *oraciones adverbiales de modo* se señala que estas “se unen a la principal mediante el relativo *como* o la locución *según que*”. La *GRAE* de 1973 (cf. §§ 2.7, 3.20.10 y 3.21.5) no modifica sustancialmente lo anterior, salvo la indicación de que lo introducido por *como* vacila entre la subordinación adjetiva y circunstancial, ya que puede llevar como antecedente un nombre. Alarcos (1994:§§ 137 y 427) también llama adverbios relativos a *como*, *donde* y *cuando* (señalando específicamente la razón: “cumplen la función de adyacente circunstancial dentro de la oración que transponen”), y las oraciones transpuestas por *como* las incluye entre las *adverbiales de modo*. Desde una perspectiva totalmente diferente, Brucart (1999:398) a la hora de señalar la lista de relativos indica que esta “incluye las formas pronominales *que* [...] y *quien*; los adjetivos determinativos *cual* [...], *cuanto* y *cuyo*, y los adverbios *cuando*, *como*, *donde* y *cuan*”; y más adelante (Brucart 1999:512), al tratar el caso específico de *como*, afirma: “las gramáticas lo caracterizan como un adverbio relativo de naturaleza modal. Su función fundamental es, en efecto, la de introducir cláusulas que expresan una circunstancial modal de la oración principal”. Afirmaciones parecidas se encuentran en trabajos mucho más recientes, como los de Santos Río (2003:s.v. *como*), García, Meilán y Martínez (2004:213-215), Osuna García (2005:229), Martínez García (2005:192) y Rodríguez Ramalle (2005:180).

(4)

RELATIVOS	Sustantivos	Adjetivos	Adverbios
CON o SIN Antecedente	<i>que</i>		
	<i>quien/es</i>		<i>donde como cuando</i>
CON Antec.	<i>“art. + cual/es”</i>	<i>cuyo/a/os/as</i>	
SIN Antec.	<i>cuanto/a/os/as</i>		<i>(cuanto)</i>

En este contexto, este trabajo pretende examinar el valor relativo de *como*, en sus dos variantes (átona y tónica), para comprobar si las afirmaciones anteriores se corresponden con los hechos lingüísticos.

## 2. EL RELATIVO /COMO/ ÁTONO Y CON ANTECEDENTE

2.1. Cuando es relativo, *como* reúne dos propiedades básicas: (a) introduce o bien sintagmas verbales (oraciones) –como en (5a y b)– o bien infinitivos –como en 5c–, a los que transpone; y (b) es capaz de hacer referencia anafórica a un elemento previo llamado antecedente (en cursiva en los ejemplos de 5), al que sustituye dentro de la oración (o con relación al infinitivo) que preside; esta última propiedad es la que le permite desarrollar una función sintáctica en el interior del componente que encabeza:

- (5) a. Me gustó *la manera* como le contestó.  
 b. No entendimos *la forma* como nos lo dijo.  
 c. Buscaré *el modo* como hacerlo venir (ejemplo tomado de Martínez García 1989).

Así pues, en los tres ejemplos anteriores *como* no sólo transpone oraciones o infinitivos, permitiendo que en este caso aparezcan en la función de complemento o adyacente nominal (de los respectivos antecedentes), sino que además desarrolla una función sintáctica, en concreto, la de *complemento circunstancial de modo*, con respecto a *contestó*, *dijo* y *hacer*, como lo demuestra no solo la imposibilidad de aparición de otro sintagma ocupando su mismo ‘hueco funcional’ (\**Me gustó la manera como le contestó de esa forma*) sino además el hecho de que el valor proposicional de la oración o del infinitivo

transpuestos por *como* sea equivalente respectivamente a *le contestó de esa manera, nos lo dijo de esa forma o lo hizo [hacerlo] venir de ese modo*.

Siguiendo a Martínez García (1989:161) (cf. también Alonso Megido 1991:324 y Álvarez Menéndez 1993:301 y nota 14), para entender adecuadamente el comportamiento sintáctico de este relativo es necesario acudir a la siguiente composición interna (véase, no obstante, para una opinión en contra Osuna García 2005:229):

(6) *como* = «‘modo’ + preposición + artículo + que relativo»

Este esquema permitiría dar cuenta de un dato importante: *como*, cuando es relativo, posee un contenido léxico tal (esto es, el de ‘modo’) que la clase de sustantivos que pueden actuar como antecedentes está fuertemente restringido o seleccionado. En concreto, sólo un número escaso presenta esa propiedad: son precisamente los sintagmas que aparecen en (5), es decir, *forma, manera o modo* y pocos más<sup>5</sup>.

2.2. El contenido léxico de *como* (‘modo’), al que se acaba de hacer mención, es el que permite que *como* antecedente pueda aparecer también el adverbio *así* (véanse los ejemplos de 8a).

Entre el adverbio y el relativo tiene que haber una semianticadencia (como se indica en 7b), en ocasiones muy marcada, para distinguir estos casos de aquellos en los que *como* se une a *así* para formar un *conector complejo* (los ejemplos de 8a) y en los que la semianticadencia precede al adverbio (como se refleja en 8b).

Que los ejemplos de (7a) son casos de relativos lo prueban las conmutaciones que se observan en (7c-f) y la interpolación, que se ve en (7g) de cláusulas parentéticas con verbos como *decir, creer, parecer, opinar, esperar, considerar*:

---

<sup>5</sup> En realidad, los contextos reflejados en (5) no son muy frecuentes. Lo más habitual es que con antecedente el relativo *como* sea sustituido por la combinación en cursiva de los ejemplos de (i), donde se puede observar la equivalencia reflejada en (6):

- (i) a. Me gustó *la manera en la que* le contestó.
- b. No entendimos *la forma en la que* nos lo dijo.
- c. Buscaré *el modo en el que* hacerlo venir.

- (7) a. Ocurrió así como te lo dijo.  
 Aquel ciclista sube así como baja.  
 b. Ocurrió así (↗) como te lo dijo.  
 Aquel ciclista sube así (↗) como baja.  
 c. Ocurrió tal y como te lo dijo.  
 Aquel ciclista sube tal y como baja.  
 d. Ocurrió tal cual te lo dijo.  
 Aquel ciclista sube tal cual baja.  
 e. Ocurrió igual que te lo dijo.  
 Aquel ciclista sube igual que baja.  
 f. Ocurrió cual/conforme/según te lo dijo.  
 Aquel ciclista sube cual/conforme/según baja.  
 g. Ocurrió así como [parece que] te lo dijo.  
 Aquel ciclista sube así como [dicen que] baja.
- (8) a. Le escribí a mi hermano así como a mis padres.  
 Me gusta trabajar así como divertirme.  
 b. Le escribí a mi hermano (↗) así como a mis padres.  
 Me gusta trabajar (↗) así como divertirme.

2.3. El contenido léxico de ‘modo’ que posee el relativo *como* es lo que explica también que pueda tener como antecedentes sintagmas adjetivos que en contextos precisos (por ejemplo, como atributos) contengan ese valor semántico.

En ese caso, casi siempre el verbo llamado tradicionalmente principal y el verbo transpuesto por el relativo es el mismo, por lo que lo más habitual es que se suprima el último (*cf.* 9a).

La existencia gramatical de ese verbo parece evidente, toda vez que aflora o se recupera necesariamente cuando no hay coincidencia exacta, por ejemplo, en el tiempo verbal (*cf.* 9b):

- (9) a. Está contento como su madre.  
 Salió satisfecho como yo.  
 b. Está contento como estaba su madre.  
 Salió satisfecho como salgo yo.

2.4. Muy similares a los de (9) son los ejemplos de (10a), en los que existe un énfasis logrado a través de la inversión de un segmento modal y la interposición del relativo *como*.

Estas estructuras pueden entrar en contextos más amplios (*cf.* 10b) y, destacadas en inciso (como sucede en 10c), pueden adquirir valores no modales (causales, concesivos...):

- (10) a. Educado como es él.  
Potente como es el ordenador que te compraste tú.
- b. Se trata de una actitud impensable en un hombre *educado como es él*.  
Quiere un ordenador *potente como es el que te compraste tú*.
- c. *Cansado como está*, dormirá enseguida (‘causal’: → Porque está cansado, dormirá enseguida).  
*Tímido como era*, se detuvo a hablar conmigo (‘concesivo’: → Aunque era tímido, se detuvo a hablar conmigo).

Los ejemplos de (10a) son, pues, casos de estructuras enfáticas (Gutiérrez Ordóñez 1986:255-258 y 2002:90-99) que guardan relación con las del tipo *Lo fuertes que eran* (Alarcos 1984:235-248; Lois 1971; Gutiérrez Ordóñez 1986:237-260; Iglesias Bango 1986:§ 2.1). Con estas últimas podrían agruparse bajo el término genérico de *estructuras inversas con relativos* (término que tomo prestado de Gutiérrez Ordóñez 2002:97) y, como ellas, no sólo presuponen una secuencia previa no enfática desde donde se extrae o invierte un sintagma que tiene claro contenido modal (*Educado como es él* ← *Él es educado*; *Potente como es el ordenador que te compraste tú* ← *El ordenador que te compraste tú es potente*; *Cansado como está* ← *Está cansado*; *Tímido como era* ← *Era tímido*), sino que además guardan relación con estructuras exclamativas del tipo *¡Cuán educado es él!*, *¡Era tan potente el ordenador que tú te compraste!*, *¡Qué cansado está!*, *¡Vaya tímido que era!*

Si esta equiparación entre, ejemplificando con la primera de las estructuras relativas inversas de (10c), *Lo cansado que está*, *Cansado como está* y *¡Qué cansado está!* existe, habría que pensar que en los ejemplos con *como* lo introducido por éste actúa o funciona de manera parecida a como lo haría un adverbio cuantificacional del tipo *bastante*, *muy* o *extraordinariamente* (*Está muy/bastante/extraordinariamente cansado*), esto es, sería un complemento o adyacente del adjetivo.

Así pues, como sucedía en (9), no parece que aquí haya dudas sobre el carácter relativo de *como* (así lo prueba 11) y también, como entonces, el antecedente es un adjetivo (*educado*, *potente*, *cansado*, *tímido*) que puede asumir ese papel a causa del valor modal que poseía en la secuencia previa no enfática.



- (11) a. Educado en la forma en la que es él.  
Potente en la forma en la que es el ordenador que compraste tú.  
Cansado en la forma en la que está.  
Tímido en el modo en el que era.
- b. \*Educado como tranquilo era él.  
\*Potente como silencioso es el ordenador que compraste tú.  
\*Cansado como está alegre.  
\*Tímido como era asustadizo.

2.5. Ahora bien, estas estructuras inversas con el relativo *como* tienen todavía algunas características interesantes: (i) como también les sucede a las del tipo *Lo fuertes que eran*, pueden enfatizar adverbios modales (caso de 12a) y sustantivos (véase 12b), aunque en el caso de estos últimos siempre que sean graduables y que posean un complemento (es decir, un adjetivo) que los cualifique y que, en consecuencia, les haga adquirir el valor modal necesario (Gutiérrez Ordóñez 2002:99); (ii) frente a las de *Lo fuertes que era*, pueden suprimir el verbo que introducen y al que transponen, como se muestra en (12c); y (iii) incluso pueden eliminar el adjetivo que da carácter modal al sustantivo enfatizado por inversión (véase 12d), de modo que, como señala Gutiérrez Ordóñez (2002:94-95), “su existencia queda sugerida por la significación de *como*, que se comporta como un *operador procedimental...*, es decir, como un signo que aporta fundamentalmente unas instrucciones de descodificación”.

Después de todo esto el resultado es una construcción muy simple, como las de (12d), que pueden engarzarse en un contexto mucho más amplio (véase 12e):

- (12) a. Juan llegó tarde.  
→ Lo tarde que llegó Juan.  
→ Tarde como llegó Juan.
- b. León es una gran ciudad.  
→ La/lo gran ciudad que es León.  
→ Una gran ciudad como es León.  
Tú eres una chica guapa.  
→ La/lo chica guapa que eres tú.  
→ Una chica guapa como eres tú.

- c. Una gran ciudad como León.  
Una chica guapa como tú.
- d. Una ciudad como León.  
Una chica como tú.
- e. No existe una ciudad como León.  
Qué hace una chica como tú en un sitio como éste.

2.6. Hasta aquí se ha visto que cuando *como* lleva antecedente: primero, dadas sus características léxicas, éste sólo puede ser un sustantivo o un adverbio que indique modo (*forma, manera, modo, así*) o cualquier otro sintagma (adjetivo, adverbio o incluso sustantivo) que contextualmente adquiera ese valor semántico y se convierta en antecedente bien de manera directa o bien por inversión; en segundo lugar, introduce oraciones o infinitivos a los que transpone habilitándolos para funcionar como adyacentes o modificadores del antecedente correspondiente; y, para terminar, ocupa un hueco funcional dentro del segmento al que introduce, o lo que es lo mismo, cumple una función sintáctica en el interior del conjunto al que transpone.

Respecto a este último punto, parece lógico pensar que el *como* relativo posea las mismas propiedades que cualquier otro relativo (Martínez García 1989:149-150, 154; Gutiérrez Ordóñez 2002:93), es decir, retoma y hereda la significación de su antecedente, a la vez que adquiere su categoría. En consecuencia con ello, y tal y como ya se apuntó con anterioridad, en cada caso *como* ocupa en el componente transpuesto la misma función que ocuparía su antecedente:

- (13) a. Me gustó la manera como le contestó.
- b. No existe una ciudad como León.
- c. Está contento como estaba su madre.
- d. Tarde como llegó Juan, no se pudo hacer nada.

En (13a) y (13b) *como* es un sustantivo (igual que sus antecedentes) en la función de complemento circunstancial de modo y atributo respectivamente (*Le contestó de esa manera; León es una [gran] ciudad*); en (13c) es un adjetivo (como *contento*) que funciona como atributo (*Su madre estaba contenta*); y en (13d) un adverbio en el papel sintáctico de complemento circunstancial de tiempo (*Juan llegó tarde*).

Si lo anterior es cierto, hay datos suficientes como para pensar que la etiqueta, bastante habitual como se vio más arriba, de *adverbio relativo* no es precisamente la que más le conviene a *como*. Su capacidad de referencia anafórica al antecedente hace que, en realidad, sea un mero sustituto de éste y que, de acuerdo con ello, pueda funcionar no sólo como adverbio, sino también como adjetivo o sustantivo. De ser esto así, el cuadro que se presentaba en (4) ha de ser modificado de la siguiente forma:

(14)

RELATIVOS	Sustantivos	Adjetivos	Adverbios
CON o SIN Antecedente	<i>que/como</i>		
	<i>quien/es</i>		<i>donde</i> <i>cuando</i>
CON Antec.	<i>“art. + cual/es”</i>	<i>cuyo/a/os/as</i>	
SIN Antec.	<i>cuanto/a/os/as</i>		<i>(cuanto)</i>

2.7. Con relación al carácter transpositor de *como* en este contexto, existe un factor, no enumerado en los trabajos al uso, que puede estar determinando el tipo de transposición más que ningún otro: la categoría del antecedente. Si lo introducido y transpuesto por *como* se refiere e incide sobre un sustantivo, la transposición es a adjetivo; pero si la incidencia es sobre un adjetivo o un adverbio, la metátesis es a adverbio. Por lo tanto, cuando *como* lleva antecedente no siempre puede estar realizando transposiciones a adjetivo: en (13c y d) transforma una oración en adverbio.

### 3. EL RELATIVO /COMO/ ÁTONO Y SIN ANTECEDENTE

3.1. Si en los ejemplos de (15) se elimina el antecedente, el resultado es, como se ve en (16), perfectamente gramatical. Este último (sin antecedente) es probablemente el contexto en que *como* es más frecuente (Brucart 1999:450):

- (15) a. El modo como nos lo dijo no me gustó ni un pelo.  
 b. Ocurrió así como te lo he contado.  
 c. Julia está contenta como estaba su madre.

- (16) a. Como nos lo dijo no me gustó ni un pelo.  
 b. Ocurrió como te lo he contado.  
 c. Julia está como estaba su madre.

El hecho de que en *como* exista el valor de artículo y preposición, según se ha visto en el esquema de (6), además de la evidente mayor frecuencia de las secuencias de (16b), donde la oración transpuesta por *como* funciona como complemento circunstancial, unido a la idea de que esta última es una función típica de los adverbios, ha hecho pensar a algunos autores (por ejemplo, Martínez García 1989:162) que aquí se produce una triple transposición:

Es decir, su triple composición gramatical –con los tres valores de relativo, artículo y preposición– puede hacer que la oración que estos relativos [*donde, como, cuando*] encabezan, recorra las tres fases que figuran en el esquema siguiente, general para los tres adverbios relativos:

Oración –[*que*]→ Adjetivo  
 Adjetivo –[artíc.]→ Sustantivo  
 Sust. –[prepos.]→ Adverbio

Pero la realidad es que un análisis como el de la cita anterior podría explicar (16b), pero difícilmente podría dar cuenta de (16a), donde la oración transpuesta por *como* es sujeto, y de (16c), donde funciona como atributo.

3.2. Para entender cuál es el papel transpositor de *como* cuando no lleva antecedente, creo que hay que recurrir, una vez más, a su valor pronominal o de sustituto de un determinado antecedente.

En los ejemplos de (15), en los que existe antecedente, la oración transpuesta por el relativo funciona como adyacente de aquél y el valor pronominal de *como* se refleja en la referencia anafórica y en que adquiere la categoría y función de su antecedente en la frase que introduce.

En los ejemplos de (16), donde no hay antecedente, su estatus de pronombre se plasma además en que permite que toda la oración de relativo pase a ocupar el mismo hueco funcional, es decir, la misma función que su posible antecedente. Por ello, en (16a) el resultado

final de la transposición es un sustantivo; en (16b), un adverbio; y en (16c), un adjetivo<sup>6</sup>.

3.3. En cuanto a la categoría de *como*, átono y sin antecedente, lo dicho para *como* átono y con antecedente sigue vigente: asume diferente estatuto categorial, según las características de su posible antecedente. Así que en (16a) es sustantivo, en (16b) adverbio y en (16c) adjetivo.

#### 4. EL RELATIVO /COMO/ TÓNICO

4.1. En los ejemplos de (17) *como* aparece en su versión tónica:

- (17) a. ¿Cómo arreglaron el problema?  
 b. No recordaba cómo arreglaron el problema.  
 c. ¡Cómo te aprecia!  
 d. No te imaginas cómo te aprecia.

A los dos primeros casos se les suele incluir dentro de los interrogativos y a los dos últimos, en el de los exclamativos.

Interrogación y exclamación son dos modalidades distintas que pueden adoptar los enunciados entre las que existen diferencias, pero

---

<sup>6</sup> Ahora bien, ¿es entonces el valor de preposición que posee *como* y que muestra el esquema de (6) totalmente superfluo? En la mayor parte de casos sigue siendo necesario bien por la función que mantiene en la oración a la que transpone, bien porque, al eliminarse el antecedente, el hueco funcional que va a ocupar la relativa también puede pedírsela. En la primera situación estaría (16a), donde la preposición incluida en *como* es interna a la relativa, es decir, está exigida por la función de aquél con respecto a *nos lo dijo* (*Nos lo dijo [como =] de una determinada forma*) y no afectaría al papel sintáctico (de sujeto) de la relativa. La situación de este ejemplo sería, pues, similar a los que cita Brucart (1999:452) con otros relativos: *Con quien me quiero casar vive a la vuelta*, *A donde va Luis es demasiado frío para pasar las vacaciones* o *En quien más confiaba me traicionó*. En la segunda situación antes descrita, se encontraría (16b): aquí la preposición es externa e interna a la vez, es decir, es una exigencia no sólo de la función de *como* en la relativa, sino también del papel funcional de esta última –en una doble selección que se podría hacer paralela a la que se refleja en *Ayer viste a quien le compró el piso*, donde la preposición *a* está seleccionada por *viste* y a la vez por *compró*–.

también con ciertos puntos en contacto (*vid.* Contreras 1999). Con respecto a las primeras, cabe destacar su distancia semántica: los enunciados interrogativos son enunciados abiertos que contienen una incógnita o variable que queda sin especificar (*cf.* Escandell 1996:169-185 y 1999; y Grande Alija 2002:356-360), mientras que con los enunciados exclamativos se logra normalmente manifestar el estado mental (de sorpresa, admiración, rechazo, entusiasmo, confusión, perplejidad, etc.) del hablante ante un determinado conjunto de cosas (véase Alonso-Cortés 1999; Grande Alija 2002:365-391). Respecto a lo que las acerca podría mencionarse el paralelismo gramatical que hace que concretamente se hable de interrogativas y exclamativas totales y de interrogativas y exclamativas parciales, de interrogativas y exclamativas directas y de interrogativas y exclamativas indirectas, y que lleva a la utilización encabezándolas, en una de sus variedades (las interrogativas y exclamativas parciales), de prácticamente las mismas unidades tónicas<sup>7</sup>.

4.2. Para referirse a esas unidades tónicas que aparecen en las interrogaciones y exclamaciones parciales se ha empleado simplemente el término interrogativos o más exactamente interrogativo-exclamativos (Fernández Ramírez 1987a:280; Porto Dapena 1997:41). El parentesco semántico, morfológico y fónico, excluido el carácter tónico, así como la comunidad de origen con los relativos hace que además en la mayoría de casos se incluyan dentro del paradigma de éstos.

Ya se ha indicado que tanto las unidades interrogativas como las exclamativas son las mismas (Martínez García 1989:194-195; Alarcos 1994:109-112; Cano Aguilar 1995:31-32), sólo que en enunciados de modalidad diferente, por lo que parece bastante conveniente utilizar un término único para referirse a las dos. El que

---

<sup>7</sup> De hecho, sólo hay alguna diferencia entre las que pueden aparecer en unos contextos y en otros, pero provocada por las características que diferencian la interrogación de la exclamación: dado que en las exclamaciones parciales, donde intervienen las ‘palabras marcadoras’, existe una ponderación que tiene que ver con la cualidad y la cantidad, sólo pueden intervenir aquellas formas que mejor se ajustan a esos contenidos, a saber, *qué* (y *qué de*), *cuánto* y *cómo*, quedando descartadas otras (*quién*, *dónde*, *cuándo*, *cuál*) que no plantean problemas semánticos de adaptación a los enunciados interrogativos.

mejor ilustra su unicidad y sus características gramaticales, formales y genéticas es, sin duda, el de *relativos tónicos*.

4.3. Aunque hay autores (Porto Dapena 1997:41-45) que han puesto en entredicho el carácter relativo de estos elementos tónicos, lo cierto es que son muchos más los datos que los igualan que los que los distancian. Así, entre ellos hay similitudes semánticas (por ejemplo, tanto *quien* como *quién* se refieren a ‘personas’; tanto *donde* como *dónde* indican ‘lugar’, tanto *cuanto* como *cuánto* sugieren una idea de ‘cantidad’ etc.), morfológicas (si *quien* acepta variaciones de número también las acepta *quién*; si *donde* es invariable morfológicamente, también lo es *dónde*; si *cuanto* puede variar en género además de en número, también *cuánto*, etc.), y fónicas (sólo se diferencian en el carácter tónico de los interrogativo-exclamativos). Más aún, al igual que se habla de pronombres y adverbios relativos, también se habla de pronombres y adverbios interrogativo-exclamativos, reconociéndoles también a estos últimos el ser “constituyentes oracionales” (Porto Dapena 1997:44), esto es, la capacidad de rellenar un hueco funcional en la oración que encabezan.

4.4. Entre los datos que podrían distanciar los relativos de los interrogativo-exclamativos se ha mencionado la imposibilidad de estos últimos de llevar antecedente y de ejercer la transposición.

Respecto a la cuestión del antecedente, hay que señalar (i) que los relativos (átonos) también pueden aparecer sin antecedente alguno<sup>8</sup> y no por ello, en esos casos, dejan de considerarse como tales; y (ii) aunque es cierto que los interrogativo-exclamativos no tienen capacidad anafórica, sí la tienen catafórica (Fernández Ramírez 1987a:217), propiedad que, al igual que la anafórica en el caso de los relativos (átonos), es precisamente la que les permite ocupar un hueco funcional en la oración que encabezan.

En cuanto a la transposición, en los interrogativo-exclamativos hay que diferenciar dos contextos: los directos (los de 17a y c) y los indirectos (los de 17b y d). En los primeros, en efecto, los

---

<sup>8</sup> Más aún, hay un relativo (átono), en concreto *cuanto*, que nunca puede llevarlo (véanse Fernández Ramírez 1987b:51; Martínez García 1989:173-174 y 1987; Le Men 1992).

interrogativo-exclamativos no efectúan ningún tipo de transposición, porque la oración que encabezan es independiente y, en consecuencia, no se encuentra en relación con ningún elemento externo. Ahora bien, tanto en (17a) como en (17c) el interrogativo-exclamativo (en este caso *cómo*) ha de aparecer por razones que no tienen que ver sólo con sus propios contenidos (que consisten básicamente en imprimir un valor interrogativo o exclamativo a la oración que encabeza): si en los contextos interrogativo-exclamativos parciales el hablante deja una incógnita por despejar o indica una ponderación o intensificación extrema, que en ambos casos tiene que reconstruir el oyente, resulta que las ‘palabras interrogativo-exclamativas’ están necesariamente ocupando un hueco funcional, en concreto, el que ocuparían los segmentos que reconstruiría el hablante (*¿Cómo arreglaron el problema?* → *Arreglaron el problema bastante rápidamente*; *¿Cómo te aprecia!* → *Te aprecia muchísimo*). En definitiva, es el carácter pronominal (en el sentido de sustituto) de los relativos interrogativo-exclamativos lo que exige su presencia en (17a y c), independientemente de otras consideraciones.

Más problemática resulta la situación, respecto de la subordinación o transposición, en las interrogativo-exclamativas indirectas. Tradicionalmente, no sólo se les ha reconocido esa propiedad transpositora o subordinadora, sino que además se suele indicar que el comportamiento de la oración introducida por el interrogativo-exclamativo es el de un sustantivo<sup>9</sup>.

Esta idea, bastante extendida, ha sido puesta en duda por algunos autores (Girón Alconchel 1988:50-61; Alonso Megido 1989:255-263), aunque de una manera original: se reconoce que las oraciones interrogativo-exclamativas parciales son o funcionan como un sustantivo, aunque sin ningún tipo de transpositor o subordinante. Esta posición, un tanto sorprendente (*¿cómo explicar, entonces, que una oración es sustantiva si no hay sustantivación?*), es apoyada en argumentos de diferente tipo (para un relación completa de todos, así como para una exhaustiva contraargumentación, cf. Gutiérrez

---

<sup>9</sup> Ya Bello (1988 [1847]:§ 322) lo afirma claramente (véanse también, a modo de ejemplo, Seco 1972:119-120 y 181; Alcina y Blecua 1975:1118-1126; o mucho más reciente, Suñer 1999:§ 35.1.1): “De lo dicho se sigue que un complemento puede tener por término, no sólo un sustantivo, un predicado, un adverbio, un complemento, sino también una proposición interrogativo indirecta; pero es porque las proposiciones interrogativas indirectas hacen en la oración el oficio de sustantivos”.



Ordóñez 1997b:284-295), de los cuales me referiré a tres, que se pueden ejemplificar con (18) y que, probablemente, son los de más peso desde un punto de vista sintáctico:

- (18) a. Había adquirido una casa pero no sabía cómo.  
 b. Desconocía cómo arreglar la situación.  
 c. Dice que cómo analizaremos esas frases.

Los ejemplos de (18) parecen plantear problemas a la teoría de la transposición (i) porque, como se ve en (18a), el interrogativo-exclamativo puede no tener verbo u oración al que transponer; (ii) porque parece ilógico que se pueda sustantivar un sintagma (el infinitivo) que ya es sustantivo (véase 18b); y (iii) porque, según se aprecia en (18c), coaparece con otro subordinador o transpositor.

Ahora bien, la verdad es que ninguno de estos argumentos tiene el suficiente peso específico. El primer caso es un ejemplo de truncamiento (Brucart 1987:151 y Suñer 1999:2182), en el que el hablante ‘reconstruye’ la interpretación de la subordinada encabezada por el interrogativo-exclamativo en relación al contexto lingüístico, incorporando un verbo, que es al que está transponiendo; lo que quiere decir que a (18a) le corresponde, en realidad, *Había adquirido una casa pero no sabía cómo [la había adquirido/lo había hecho]*<sup>10</sup>.

Tampoco (18b) plantearía problemas (*vid.* Gutiérrez Ordóñez 1997b:290-292). Es cierto que ahora el interrogativo-exclamativo no efectúa ninguna transposición (el infinitivo ya está capacitado para entrar en funciones nominales) pero su presencia es obligada por

---

<sup>10</sup> Prueba de que ese verbo existe es (Brucart 1987:151-157; Gutiérrez Ordóñez 1997b:287-289; Suñer 1999:2182-2183): (i) que sólo se suprime cuando es el mismo que el ‘principal’ (o una ‘pro-forma’ como *hacer*), de manera que su presencia es obligada si no hay esa coincidencia (→ *Había adquirido una casa pero no sabía cómo la iba a amueblar*); (ii) que el verbo introductor es del mismo tipo siempre que el que introduce las interrogativo-exclamativas indirectas (*desconocer*, *saber*, pero no *creer* o *estimar*: *Quería abrir la caja pero no sabía cómo/\*Quería abrir la caja pero no creía cómo*); (iii) que el interrogativo-exclamativo ha de aparecer en la forma en que el verbo truncado le exija, siempre de acuerdo con un sintagma elidido indeterminado de la frase ‘principal’ (obsérvese *Quería ir al cine [con alguien] pero no sabía con quién/\*Quería ir al cine [con alguien] pero no sabía quién*); y (iv) que pueden establecerse discordancias sólo explicables reponiendo el verbo elidido (*Le gustaban los coches pero no quedó claro cuáles*: si *cuáles* es el sujeto de *quedó claro* ¿cómo es posible que esté en plural?).

razones semánticas y funcionales. Explicándolo más detenidamente, (18b) se relaciona con *Desconocía cómo ibas a arreglar la situación*, pero con la diferencia de que mientras que en ésta no existe correferencialidad entre el sujeto ‘principal’ y el ‘subordinado’, en la de (18b), sí (*[Juan] desconocía cómo [Juan] arreglar la situación*). La presencia o ausencia de correferencia es, pues, lo que determina que aparezca un infinitivo o una forma personal. En la frase sin correferencia (*Desconocía cómo ibas a arreglar la situación*) la inclusión del interrogativo-exclamativo no tiene reparos por tres razones: efectúa una transposición, ocupa un hueco funcional con respecto al verbo que introduce y además indica el valor semántico de variable o incógnita a despejar por el oyente (o de ponderación si es exclamativo). En la secuencia con correferencia (*Desconocía cómo arreglar la situación*), el interrogativo-exclamativo ha de mantenerse, aunque ya no efectúe transposición alguna, por las otras dos razones.

Por último, la co-aparición de un *que* en (18c) también posee una explicación no contradictoria con el carácter transpositor del interrogativo-exclamativo. Ejemplos como ese se corresponden siempre con secuencias de estilo directo en las que hay una interrogación (o en su caso una exclamación) directa (*Dice que cómo analizaremos esas frases* ← *Dijo: “¿Cómo analizaremos esas frases?”*). Gutiérrez Ordóñez (1997b:298-300 y 2002:40-45), ha demostrado que (18c) y similares, en realidad, son secuencias elípticas, en las que falta un verbo (*decir, preguntar, inquirir*, etc.) entre *que* y *cómo*: *Dice que [me digas] cómo analizaremos esas frases*<sup>11</sup>. En suma, tanto *que* como *como* son transpositores, pero de verbos distintos: el primero, del verbo elidido; el segundo, del verbo expreso ‘subordinado’ (*analizaremos esas frases*).

4.5. Según lo que se acaba de ver en el apartado anterior no puede haber duda sobre el carácter transpositor de *cómo* (y de todos los relativos tónicos) en las interrogaciones y exclamaciones parciales indirectas. Pero ¿qué tipo de transposición efectúa?

Como también se adelantó e indican la mayor parte de gramáticos, la transposición sólo puede ser a sustantivo. Por ello,

---

<sup>11</sup> Este verbo aflora necesariamente cuando se añaden complementos que se encuentran en su ámbito de dependencia: *Dice que me digas sinceramente cómo analizaremos esas frases*/\**Dice que sinceramente cómo analizaremos esas frases*.

según muestra (19), las interrogativo-exclamativas parciales indirectas aparecen en las mismas funciones sintácticas que cualquier sintagma sustantivo (Martínez García 1989:197-198; Gutiérrez Ordóñez 1997b:294-295; Suñer 1999:§ 35.1.1) y con sus mismos requisitos formales (con presencia o no de preposición):

- (19) a. No se sabe cómo va acabar todo esto (sujeto).  
 b. Desconocía cómo arreglaría la situación (complemento directo).  
 c. No da importancia a cómo va vestida (complemento indirecto).  
 d. Piensa en cómo podría resolver la situación (suplemento).  
 e. Lo supe por cómo me miró (complemento circunstancial, ejemplo de J. A. Martínez).  
 f. La felicidad no es cómo hacer el vago (atributo, ejemplo de S. Gutiérrez Ordóñez).  
 g. Lo vio cómo se reía (atributivo).  
 h. Conocido cómo solía comportarse (tema de una construcción atributiva bimembre).

4.6. Como se ha visto más arriba, los relativos tónicos pueden dejar de ser transpositores cuando encabezan interrogativas y exclamativas directas, pero ni siquiera entonces pierden la propiedad de ocupar un hueco funcional en la oración que encabezan.

Para el caso de *cómo*, la idea general más extendida, que comparte con su variante átona, es que se trata de un adverbio y que, en consecuencia, funciona fundamentalmente como un aditamento o complemento circunstancial modal (Alonso Megido 1991:350; Alarcos 1994:110; Escandell 1999:3968).

En efecto, en las interrogativas y exclamativas indirectas éste parece ser el papel sintáctico predominante, pero no así en las interrogativas y exclamativas directas. Martínez García (1989:189-190; véanse también García 1996:58 y Gutiérrez Ordóñez 1997a:200-201) hace referencia a contextos de este último tipo en los cuales *cómo* o no incluye contenido modal alguno o incluso parece funcionar en papeles sintácticos que no tienen que ver mucho ni con el de los complementos circunstanciales ni con el de los adverbios:

- (20) a. ¿Cómo llegan tan tarde?  
 b. ¿Cómo no me has avisado!  
 c. ¿Cómo ha dicho?  
 d. ¿Cómo llegaron?  
 e. ¿Cómo la llaman?  
 e. ¿Cómo parecían?

(20a y 20b) son casos en los cuales *cómo* toma más bien una significación causal (de ahí, las posibilidades de conmutación *¿Por qué llegan tan tarde?, ¿Por qué no me has avisado!*); en (20c) guarda una evidente relación con *qué*, en el sentido de que ambos presuponen una cita directa, lo que implica que probablemente sean funcionalmente idénticos y que ambos se encuentren en la función de complemento directo del verbo que encabezan; y, por último, en (20d, 20e y 20f) las posibles respuestas no lo relacionan con complementos circunstanciales y adverbios sino con adjetivos o incluso sustantivos en la función de atributo (*Llegaron cansados, La llaman Pepa, Parecían tristes*) (cf. Vanderlynden 1986).

Lo anterior no hace más que reafirmar el carácter pronominal o de sustituto del relativo *como*: si la variante átona heredaba y retomaba la significación y categoría de su antecedente, lo que le permitía asumir sus mismas funciones, ahora, en el caso de la variante tónica, esta hace lo propio pero con relación al segmento con el que guarda referencia catafórica. En otras palabras, en (20) *cómo* aparece en el mismo hueco funcional que el segmento que despeja o gradúa la indeterminación (en forma de incógnita o de ponderación) propia de los enunciados interrogativos y exclamativos.

## 5. CONCLUSIÓN

El repaso efectuado a lo largo de estas páginas permite concluir, en primer lugar, que, categorialmente, *como*, en sus dos variantes, tónica y átona, se comporta de manera prácticamente idéntica al relativo *que*, asumiendo indistintamente el papel de sustantivo, adjetivo o adverbio. En segundo lugar, en cuanto a su papel transpositor, pueden citarse dos situaciones distintas: cuando es tónico solo transpone en las llamadas interrogativas y exclamativas indirectas y la transposición es siempre a sustantivo, pero cuando es átono las características categoriales y funcionales de su antecedente

(explícito o implícito) juegan un papel decisivo, de tal manera que la transposición puede ser, según el caso, a sustantivo, a adjetivo o a adverbio.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACÍN VILLA, E. (2001): “Algo más sobre *como*”, *Anuario de Estudios Filológicos*, xxiv, 9-24.
- ALARCOS, E. (1984): *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid: Gredos.
- ALARCOS, E. (1994): *Gramática de la Lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- ALCINA, J. y BLECUA, J. M. (1975): *Gramática española*, Barcelona: Ariel.
- ALONSO, A. (1925): “Español ‘como que’ y ‘cómo que’”, *RFE*, xii, 133-156.
- ALONSO-CORTÉS, A. (1999): “Las construcciones exclamativas. La interjección y las expresiones vocativas”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), tomo 3, 3994-4050.
- ALONSO MEGIDO, G. (1989): *La transposición sintáctica en español: los transpositores relativos*, Tesis Doctoral, Universidad de León.
- ALONSO MEGIDO, G. (1991): “Los relativos en español: doble caracterización funcional”, *Verba*, 18, 323-351.
- ÁLVAREZ MENÉNDEZ, A. I. (1993): “Los que del español y la transposición verbal: hacia una sistematización de la oposición /que<sub>1</sub>/ y /que<sub>2</sub>/”, *Verba*, 20, 293-309.
- BELLO, A. (1988 [1847]): *Gramática de la Lengua Castellana destinada al uso de los americanos*, Con las notas de R. J. Cuervo, Estudio y edición de R. Trujillo, Madrid: Arco/Libros.
- BOSQUE, I. y DEMONTE, V. (dirs.) (1999): *Gramática descriptiva de la Lengua española*, 3 tomos, Madrid: Espasa-Calpe.
- BRUCART, J. M.<sup>a</sup> (1987): *La elisión sintáctica en español*, Universidad Autónoma de Barcelona.
- BRUCART, J. M.<sup>a</sup> (1999): “La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), tomo 1, 395-522.
- CANO AGUILAR, R. (1995): *Sintaxis histórica de la comparación en español. La historia de “como”*, Universidad de Sevilla.

- CIFUENTES HONRUBIA, J. L. (2003): “Sintagmas nominales encabezados por como: preposiciones y locuciones prepositivas”, en R. Almela *et al.* (coords.), *Homenaje al profesor Estanislao Ramón Trives*, Murcia: Universidad de Murcia, Tomo I, 175-186.
- CONTRERAS, H. (1999): “Relaciones entre las construcciones interrogativas, exclamativas y relativas”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), tomo 2, 1931-1963.
- ESCANDELL, M. V. (1996): *Introducción a la pragmática*, Barcelona: Ariel.
- ESCANDELL, M. V. (1999): “Los enunciados interrogativos. Aspectos semánticos y pragmáticos”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), tomo 3, 3929-3991.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1987a): *Gramática española 3.2. El pronombre*, Madrid: Arco/Libros.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1987b): *La nueva gramática académica. El camino hacia el “Esbozo” (1973)*, Madrid: Paraninfo.
- GARCÍA, S. (1996): *Las expresiones causales y finales*, Madrid: Arco/Libros.
- GARCÍA, S.; MEILÁN, A. y MARTÍNEZ, H. (2004): *Construir bien en español. La forma de las palabras*, Oviedo: Ediciones Nobel.
- GIRÓN ALCONCHEL, J. L. (1988): *Las oraciones interrogativas indirectas en español medieval*, Madrid: Gredos.
- GRAE 1917 = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1917): *Gramática de la Lengua Castellana*, Madrid: Perlado, Páez y Compañía.
- GRAE 1973 = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la Lengua Española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- GRANDE ALJA, F. J. (2002): *Aproximación a las modalidades enunciativas*, Universidad de León.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1986): *Variaciones sobre la atribución*, Universidad de León.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1997a): *La oración y sus funciones*, Madrid: Arco/Libros.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1997b): *Principios de sintaxis funcional*, Madrid: Arco/Libros.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (2002): *Forma y sentido en sintaxis*, Madrid: Arco/Libros.
- IGLESIAS BANGO, M. (1986): “Observaciones sobre el funcionamiento del artículo”, *Contextos*, IV/8, 123-140.
- IGLESIAS BANGO, M. (2003): *Algunas construcciones incidentales con el relativo /como/ en español*, Trabajo de investigación inédito, 113 págs.

- IGLESIAS BANGO, M. (2003-2004): "Construcciones independientes introducidas por *como si* en español", *Contextos*, XXI-XXII/41-44, en prensa.
- IGLESIAS BANGO, M. (2005): "Una vez más, Bello: *como* y los marcadores del discurso", comunicación presentada en el *V Congreso Internacional de Historiografía Lingüística* (Murcia, noviembre de 2005).
- JIMÉNEZ JULIÁ, T. (2003): "*Como* en español actual", *Verba*, 30, 117-161.
- LE MEN, J. (1992): "Algunos problemas sintácticos en las oraciones relativas", *Contextos*, x/19-20, 371-383.
- LOIS, E. (1971): "Las construcciones *lo buena que es* y *lo bien que canta*", *Filología*, 15, 87-123.
- MARTÍ SÁNCHEZ, M. (1996): "Homogeneidad y heterogeneidad del sentido: el caso de *como*", *Epos*, XII, 131-157.
- MARTÍNEZ GARCÍA, H. (1987): "La relativa relatividad de *cuanto*", *In Memoriam Inmaculada Corrales (I)*, Universidad de La Laguna: Secretariado de Publicaciones, 309-318.
- MARTÍNEZ GARCÍA, H. (2005): *Construir bien en español. La corrección sintáctica*, Oviedo: Ediciones Nobel.
- MARTÍNEZ GARCÍA, J. A. (1989): *El pronombre. II. Numerales, indefinidos y relativos*, Madrid: Arco/Libros.
- MORERA, M. (1990): "El adverbio relativo *como*: significado y usos", en M.<sup>a</sup> Á. Álvarez Martínez (ed.), *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística, XX Aniversario*, tomo II, Madrid: Gredos, 681-691.
- OSUNA GARCÍA, F. (2005): *Las construcciones de relativo*, Córdoba: Universidad de Córdoba.
- PORTO DAPENA, J. A. (1997): *Relativos e interrogativos*, Madrid: Arco/Libros.
- RODRÍGUEZ RAMALLE, T. M.<sup>a</sup> (2005): *Manual de Sintaxis del Español*, Madrid: Castalia.
- SANJUÁN, F. (1997): "Productividad de la partícula *como*", *Español Actual*, 68, 31-38.
- SANTOS RÍO, L. (2003): *Diccionario de partículas*, Salamanca: Luso-Española Ediciones.
- SCHMIDELY, J. (1991): "Combien de *como* en espagnol?", *Actes du XVIII Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes (Trèves-Trier, 1986)*, tomo II, Tübingen : Max Niemeyer Verlag, 112-119.
- SECO, M. (1972): *Gramática esencial del español*, Madrid: Aguilar.

- SUÑER, A. (1999): “La aposición y otras relaciones de predicación en el sintagma nominal”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), tomo 1, 523-564.
- TRUJILLO, R. (1990): “Sobre la explicación de algunas construcciones de como”, *Verba*, 17, 249-266.
- VANDERLYNDEN, A. M. (1986): “Espagnol: ¿cómo?, ¡cómo!”, *Actes du 1<sup>er</sup> Colloque de Linguistique Hispanique, Cahiers du CRIAR 6*, Publications de l’Université de Rouen, 59-68.